

**ANALISIS DE LA IMPLEMENTACION DE LA PENSION FAMILIAR COMO  
GARANTIA DE UNA PENSION VITALICIA EN COLOMBIA**

LUIS CARLOS PEÑA GONZALEZ  
SIMON ENRIQUE ABELLO CANTILLO

Trabajo de Investigación como requisito para optar el título de Especialista en  
Derecho Laboral y Seguridad Social.

Tutora

INES EMILIA RODRIGUEZ LARA

**RESUMEN**

Después de hacer un análisis minucioso es importante tener en cuenta que en Colombia son muy pocas las personas que acceden a una pensión compartida, esto debido a que no cumplen con los requisitos establecidos en la ley 1580 de 2012, entonces podemos decir que las parejas que quieran acceder a la pensión compartida ya sea en el régimen de prima media o bien en el de ahorro individual, se adiciona a la Ley 100 de 1993. A pesar de esto tiene falencias evidenciando problemas frente al principio Constitucional de igualdad más que todo en el Régimen de Prima Media con reglas restrictivas relacionadas con el estrato socioeconómico, el monto de la pensión y con exigencias mínimas de fidelidad del sistema.

Respecto del estrato: la norma dispone, solo podrán ser beneficiarios de la pensión familiar en el Régimen de Prima Media aquellas personas que se encuentren clasificadas en los niveles 1,2.

Respecto al monto de la pensión se dispone que en este régimen la pensión familiar no puede exceder de un salario mínimo. El requisito de fidelidad al sistema la ley exige que cada beneficiario deberá haber cotizado a los 45 años el 25% de las semanas requeridas para la pensión de vejez, cosa que no pasa en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad aquí no hay ningún tipo de restricciones de estrato, ni de fidelidad al sistema ni de cuantía.

**Palabras claves:** Pensión compartida, Pensión familiar, vejez, Sistema pensional, Estado

### ABSTRACT

In Colombia, the General pension system, created from law 100 (1993), operates with a dual and exclusive structure made up of a Average Premium With Defined another of individual Savings with Solidarity.

Since the into force of this bimodal system, a series of reforms have been carried out with the purpose of solving problems in terms of coverage, inequity and financial sustainability. In relation to this last aspect, in 2005 a Legislative Act 01 was decreed, which raised financial sustainability to the constitutional range without significant positive impacts.

Therefore, throughout this paper, the constitutional principle of financial sustainability is analyzed. From the family pension system's perspective, already a reality in Colombia, it is important to know that the family pension is accessible as an opportunity for citizens that individually do not meet the requirements for acquiring the old-age pension, so they can have access to a shared pension.

## REFERENCIAS

Almendros González, M. A. (2005), La protección social de la familia Valencia, Tirant lo Blanch.

Alvarenga, L. (2002), A cinco años de la reforma de pensiones en El Salvador y su impacto en la equidad de género Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)-Gobierno de los Países Bajos.

Bonilla González, R. (2011), Pensiones. El costo de las demandas Bogotá, Procuraduría General de la Nación-Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Helmsdorff, L. (2007), Ampliación de cobertura del sistema pensional colombiano y atención al adulto mayor Bogotá, Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad, Banco Mundial-Corporación Andina de Fomento (CAF)-Departamento Nacional de Planeación Nacional (DNP).

Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2011), Encuesta nacional de trabajo infantil 2011. Anexo niños 2011,

Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2012), Boletín de prensa. Principales indicadores del mercado laboral septiembre 2012

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2004), Población, envejecimiento y desarrollo San Juan de Puerto Rico, Trigésimo Periodo de Sesiones, 28 de junio-2 de julio.

Fundación para la educación superior y el desarrollo (2009), Actualidad: el sistema pensional y el mercado laboral. Dos manifestaciones del mismo problema Bogotá, mayo de 2009, Tendencia Económica, informe mensual de Fedesarrollo núm. 85, disponible en: <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/TE-No-85.pdf>.

López Ruiz, L. A. (2010), Uniones conyugales y distancia social en América Latina Barcelona, tesis doctoral, Centro de Estudios Demográficos, Universidad Autónoma de  
Marco Navarro, F. (coord.) (2004), Los sistemas de pensiones en América Latina, un análisis de género Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)-Naciones Unidas-Gobierno de los Países Bajos.

Mesa-Lago, C. et al (1992), Regímenes pensionares. Santa Fe de Bogotá, Programa de Asesoría FAUS-Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID)-Fundación Friedrich Ebert de Colombia

Montaño, S. (2004), "La agenda feminista y las reformas de los sistemas de pensiones en América Latina", en Marco Navarro, F. (coord.), Los sistemas de pensiones en América

Latina, un análisis de género. Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)-Naciones Unidas-Gobierno de los Países

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2012), Combatiendo la desigualdad desde lo básico Piso de protección social e igualdad de género OIT-PNUD-ONU.

Organización Internacional del Trabajo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres. (2013). Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Informe regional.

Organización de las Naciones Unidas. (2002). Prevención de la discriminación. Recuperado de <http://e145?Opendoc> ument

Polinsky, A. (1983). Introducción al análisis económico del derecho. Barcelona: Ariel.

Pautassi, L. C. (2002), Legislación previsional y equidad de género en América Latina. Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)-Gobierno de los Países Bajos

Piras, C. (ed.) (2006), Mujeres y trabajo en América Latina: desafíos para las políticas laborales Nueva York, Banco Interamericano de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLÔMBIA, 199. Editorial Leyer 2014

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 100 del año 1993 o Sistema integral de seguridad social.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 1580 del año 2012. Editorial Unión 2012

Almendros González, M. A. (2005), La protección social de la familia Valencia, Tirant lo Blanch

Bonilla González, R. (2011), Pensiones. El costo de las demandas Bogotá, Procuraduría General de la Nación-Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Castillo Cadena, F. (2011), "En busca del eslabón perdido: la inexistencia de una política de seguridad social en pensiones", Revista Javeriana Bogotá, marzo de 2011

Helmsdorff, L. (2007), Ampliación de cobertura del sistema pensional colombiano y atención al adulto mayor Bogotá, Misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad, Banco Mundial-Corporación Andina de Fomento (CAF)-Departamento Nacional de Planeación Nacional (DNP)

López Castaño, H. (1992), "Ciclo de vida, seguridad social y atención a la tercera edad en Colombia", en Mesa-Lago, C. et al Regímenes pensionales Santa Fe de Bogotá, Programa de Asesoría FAUS-Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID)-Fundación Friedrich Ebert de Colombia.

Sentencia C-504, 2014) el Ministerio de Trabajo respalda la limitante establecida en el artículo.